JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Alimentos No. 2019-1060

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Defensora de Familia, requiérase a la demandante para que proceda adelantar las diligencias de notificación a la parte demandada, y de esta manera dar continuidad al presente proceso.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ